

Protocolo de uso de dispositivos



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.E.I.P VICENTE ALEIXANDRE
CÓDIGO	18009456
LOCALIDAD	GRANADA

Curso 2021/2022

ANEXO V

Protocolo de uso de dispositivos electrónicos

ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES.
2. PROTOCOLO PARA EL USO DE DISPOSITIVOS EN EL CENTRO.
3. PROPUESTA DE CORRECCIONES Y SANCIONES ANTE EL USO NO PERMITIDO O MAL USO DE LOS DISPOSITIVOS.
4. OTRAS ACCIONES RECOMENDADAS.
5. NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS DEL CENTRO.

Anexo I: AUTORIZACIÓN FAMILIAR DEL USO DE DISPOSITIVO PROPIO EN EL CENTRO. COMPROMISO DEL ALUMNADO

1. ASPECTOS GENERALES.

El CEIP Vicente Aleixandre es un centro abierto a la tecnología, que cree que se debe educar no desde la prohibición de su uso sino desde la responsabilidad.

Por tanto se hace necesario una normativa interna clara para regular el uso de los dispositivos en este Centro, y que su uso vaya acorde con las leyes educativas para el desarrollo de las competencias claves.

Desde el equipo directivo pensamos que el tema del uso de dichos dispositivos en las aulas hay que tratarlo con profundidad, por lo que se requiere que se reflexione, debata y estudie de forma colaborativa y constructiva. Entendemos que no existen fórmulas únicas y que encontraremos múltiples ventajas e inconvenientes para su uso, por lo que a lo largo del curso se podrá incluir en un apartado del ROF en función de las propuestas de mejora planteadas.

En este sentido, creemos que, como punto de partida, habría que dar respuesta a una doble vertiente:

1. Por un lado, regular el uso de los dispositivos del Centro y su posible préstamo.
2. Por otro lado, y dadas las circunstancias actuales, fomentar la política BYOD (Bring Your Own Device, o "Trae tu propio dispositivo") .

Tras la experiencia del curso 2019/20 con el confinamiento y las perspectivas actuales, creemos más que necesario implementar un protocolo para el uso de dispositivos en el centro, atendiendo a ambas vertientes y todo ello, basándonos en una serie de apreciaciones que pasamos a enumerar:

A. La competencia digital no se puede entender sin atender a la utilización de la tecnología móvil y de Internet. Hoy en día, la utilización de dispositivos móviles y de redes sociales forma parte de la vida y del día a día de gran parte nuestro alumnado y también de múltiples profesionales de todos los ámbitos, y debe considerarse cómo algo útil, necesario y básico para desarrollarse correctamente en los tiempos actuales y en un futuro próximo.



Como utilización didáctica interesante destacamos:

- Audiciones, encuestas, geolocalización, diccionarios, notas, diarios de viaje, etc. Existen, además, múltiples aplicaciones educativas instalables para diferentes sistemas operativos y materias.
- Las múltiples ventajas del uso de los libros interactivos en lugar de papel.
- Posibilidad de enseñar a hacer un buen uso de la tecnología y usos responsables de los dispositivos móviles.
- Ventaja de poder tener acceso a Internet en todo momento.

B. Se detectan que en algunas ocasiones el uso del dispositivo puede conllevar acciones negativas o actos ofensivos hacia otras personas: casos de acoso a través de las Redes Sociales, “sextorsion” o la publicación en Internet de imágenes, vídeos o audios adquiridos a través de los dispositivos móviles o medios electrónicos, publicaciones negativas sobre docentes en Redes Sociales, adicción, déficit de atención, bulos y manipulación, etc.

C. El centro no dispone de recursos suficientes para poder garantizar el uso de dispositivos para todo el alumnado por lo que se establecerán unos criterios de priorización de su uso, especialmente en caso de nuevo confinamiento, dándole prioridad al alumnado que no cuente con ningún dispositivo en su casa. Para ello, el profesorado de cada tutoría elaborará, en la primera semana de clase, un listado del alumnado de su clase que no dispone de ningún dispositivo o de conexión a Internet en su casa, o cualquier otra dificultad que pueda impedirle el seguimiento telemático de la docencia, en el caso de que se diese.

2. PROTOCOLO PARA EL USO DE DISPOSITIVOS EN EL CENTRO.

Teniendo en cuentas las circunstancias mencionadas anteriormente, creemos que es necesario protocolizar el uso de dispositivos en el centro. Como propuesta inicial de trabajo desde una perspectiva abierta y revisable y acatando las leyes educativas vigentes, se plantea un posible DECÁLOGO DE INSTRUCCIONES:

1. **Las materias** que determine el uso de dispositivos como recursos educativos **tendrán que especificarlo en la programación y en los criterios de evaluación**. Se priorizará el uso de dispositivos de aquellas acciones curriculares que impliquen un carácter multidisciplinar.
2. Los dispositivos **únicamente pueden utilizarse en el aula y fuera de ella para la realización de aquellas tareas o usos que haya solicitado y autorizado un/a maestro/a**, siempre bajo su supervisión siguiendo este protocolo.
3. **Durante las clases el alumnado deberá seguir, en todo momento, las instrucciones del profesorado, para fines de búsqueda de información, publicar y compartir producciones académicas en entornos apropiados, trabajos colaborativos y otras actividades académicas dirigidas por un profesor o profesora, etc.**
4. **El profesorado** que se encuentre en el aula, en el ejercicio de sus funciones, **podrá supervisar, comprobar y corregir las actividades** que se estén llevando a cabo con dispositivos **y el contenido de**



éstas, asegurando además que el uso está siendo el adecuado y que están abiertas sólo las aplicaciones que se precisan para esa clase o actividad educativa.

5. Los dispositivos **pueden ser usados como unas herramientas más dentro del aula**, sin embargo, el **Centro debe garantizar que todo el alumnado tenga acceso a dichos recursos o recursos análogos**. No obstante, estos recursos podrían ser **aportados** por el propio alumnado, siempre **de forma voluntaria y con el consentimiento familiar**.

6. **Para** que el alumnado pueda **usar dispositivos propios** se contará con el **consentimiento de la familia** (Anexo I) y con el compromiso de uso del alumno/a, estos deben ir **protegidos**, perfectamente **identificado** su propietario y con la **batería a plena carga**. Cuando el profesor pertinente termine la clase o deje de requerir el dispositivo, **será el propio alumnado el que custodie su dispositivo, deberá seguir respetando el protocolo de uso**, de tal forma que no podrá usar, ni visibilizar el dispositivo sin la supervisión del profesorado y en caso de pérdida, deterioro o extravío **el centro quedará eximido de cualquier responsabilidad**.

7. En caso que dichos recursos no sean aportados por el alumnado, o si la familia no desea que se use el dispositivo propio en el aula, **el Centro tendrá que gestionar las medidas oportunas para garantizar que todo el alumnado pueda acceder a un dispositivo de entre los recursos existentes**. Para ello, en la sala de profesorado habrá un cuadrante para solicitar el uso de portátiles en el que el profesorado deberá registrar el nº y la identificación de los dispositivos que va a utilizar. Si existe más de un maestro o maestra interesados en el uso de dichos dispositivos se priorizará su uso por los cursos superiores.

8. En los dispositivos propios, **si hay aplicaciones que no tienen un carácter educativo**, deben estar **autorizadas** expresamente **por los padres** o tutores legales del alumno y **en ningún caso podrán utilizarse en horario escolar**.

9. No están permitidos el uso y acciones con los dispositivos **que supongan una agresión a los derechos fundamentales de las personas, como al honor, a la intimidad, a la propia imagen, al secreto de las comunicaciones y a la protección de datos**. El uso de los dispositivos autorizados por el profesorado, ha de contemplar y respetar al máximo los derechos de privacidad: **no se pueden realizar fotos o la grabación de vídeos o audios sin el consentimiento de la persona afectada y menos subirlos a redes sociales**. Hay que ser rigurosos en el uso de estas redes respetando las condiciones de edad que fija cada una y que cada persona acepta en el momento de darse de alta. **La utilización de imágenes de profesorado y alumnado sin la debida autorización es un delito tipificado y penado por la ley**.

10. Entre los dispositivos se potenciará el uso de las tabletas o portátiles. Se tratará de evitar el uso de dispositivos móviles del tipo smartphones.

11. En su caso, **podrán corregirse las actuaciones del alumnado** que, aunque **realizadas** por cualquier medio e **incluso fuera del recinto y del horario escolar**, estén motivadas o directamente relacionadas con los derechos y deberes del alumnado. Igualmente, se podrá activar el **protocolo de ciberacoso** siguiendo los pasos determinados en las **Instrucciones de 11 de enero de 2017**. Además,



se tendrá en cuenta tal como se recoge en dichas instrucciones que el centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso, **aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del Centro o fuera del horario escolar**. Asimismo, **basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro** para que éste ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

3. PROPUESTA DE CORRECCIONES Y SANCIONES ANTE EL USO NO PERMITIDO O MAL USO DE LOS DISPOSITIVOS.

En caso de que el alumnado manipule **en cualquier dependencia del centro un dispositivo sin la debida autorización del profesorado**, el docente lo requisará y lo entregará a un miembro del equipo directivo. Después se llamará a la familia para que pasen por dirección a recogerlo o bien autoricen su regreso al alumnado propietario del dispositivo tras la finalización de la jornada. Si el alumnado se niega a entregar el dispositivo será trasladado a la Dirección y se avisará a la familia. Por las conductas que se recogen en este apartado si es la primera vez se le amonestará verbalmente, y si es reincidente se podrá imponer una corrección acorde al Plan de Convivencia del Centro y siempre después de reunir a la Comisión de Convivencia.

Además de las correcciones mencionadas y de las medidas disciplinarias mencionadas se podrá negociar, consensuar, valorar, etc. con las familias, los tutores y el profesorado afectado otro tipo de correcciones o medidas disciplinarias acordes con la normativa vigente.

Estas correcciones o medidas disciplinarias se pueden concretar en algún trabajo, por parte del alumnado, donde se recojan sus reflexiones sobre las conductas objeto de la sanción y que tengan un carácter didáctico.

4. OTRAS ACCIONES RECOMENDADAS.

- El profesorado tendrá especial cuidado con el uso privado del móvil, evitando su uso personal en zonas comunes o compartidas con el alumnado, patio, pasillos, aulas, etc.
- Realización por parte del alumnado de 5º y 6º, del curso MOOC disponible en la web, que promueve el correcto uso de la tecnología móvil y de Internet, incidiendo especialmente en las cuestiones éticas. Por otro lado, a través de las tutorías a nivel disciplinar o interdisciplinar, se debe orientar a que se tengan conocimiento de las acciones y actitudes relacionadas con la tecnología que atentan contra derechos fundamentales de las personas y sean conscientes de la gravedad de las mismas.
- Formación al alumnado en materia de seguridad para que se adquieran actitudes y hábitos que los protejan de posibles agresiones, así como el desarrollo de acciones que promueva un entorno digital más seguro para niños y adolescentes.
- Se recomienda a las familias participar en las orientaciones, consideraciones y pautas que proporcione el Centro y que sirvan de ayuda en su formación para el uso seguro, adecuado y correcto de dispositivos móviles, Redes Sociales, Internet, etc.
- Creación de un banco de actividades específicas para que realice el alumnado ante una sanción por el mal uso de la tecnología digital en las que se promueva su buen uso.



5. NORMAS DE USO DE TABLETS Y PORTÁTILES DEL CENTRO

Los dispositivos están destinados a ser una de sus herramientas de aprendizaje y como tal deberán utilizarlos convenientemente. A cada alumno/a se le asignará siempre el mismo dispositivo, del cual debe responsabilizarse. Tras su uso deberá ser convenientemente desinfectado.

Los/as alumnos/as son responsables del uso ético y educativo de los recursos tecnológicos utilizados en el colegio.

Está prohibida la transmisión de cualquier material que infrinja cualquier ley local, regional o nacional. Esto incluye información confidencial y material con copyright.

Asimismo, está prohibida la transmisión de material inadecuado u ofensivo y material dañino para el dispositivo (malware)

También está prohibido cualquier intento de alterar los datos o la configuración de un dispositivo, o los archivos de otro usuario sin el consentimiento del mismo o de la dirección del colegio; será considerado un acto de vandalismo y sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con las políticas del colegio.

Bajo ningún concepto el alumnado usará los dispositivos solos en el aula sin la presencia de un profesor o profesora.

El profesorado debe solicitar el uso de los dispositivos con antelación, de modo que se garantice su buen estado de carga y disponibilidad horaria. A estos efectos se ha generado un formulario de reserva semanal a disposición del profesorado.

El profesorado recogerá una plantilla de control de ordenadores portátiles donde deberán figurar nombre y curso del alumnado que ha usado cada ordenador en cada hora.

Éstos se harán responsables de su limpieza, cuidado y buen uso en general. Los alumnos harán saber al profesor o profesora cualquier incidencia que observen en su portátil.

Las plantillas se recogerán del despacho de dirección/jefatura de estudios y se volverán a dejar en el mismo sitio al finalizar la clase.

Los portátiles están configurados para que se pueda acceder con un nombre de usuario y una contraseña específica para el alumnado de sexto en el área de Cultura y Práctica Digital. El resto del alumnado podrá acceder usando como usuario y contraseña la misma clave: usuario .

Para recogerlos y volverlos a poner en carga, se tienen que nombrar responsables en cada clase. Serán los que siempre repartan y recojan los equipos y los dejen correctamente enchufados para su carga.

Hay que insistir en que no se toque la pantalla con los dedos. Los dispositivos no son táctiles y lo único que se logra con estas acciones es mancharlos y estropear la pantalla.

Tampoco se debe cambiar el fondo de escritorio ni añadir nada a los paneles. Esto hace que se ralentice el funcionamiento del portátil.

Al apagar los equipos hay que asegurarse que todas las luces están apagadas antes de cerrar la pantalla. De lo contrario no se apagan correctamente y se quedan encendidos en modo “espera”.



PRIVACIDAD Y SEGURIDAD

Es de vital importancia seguir las indicaciones que se detallan a continuación:

- No entrar en chats o mails en cadena sin permiso. En su caso, los profesores pueden crear grupos de discusión para la comunicación entre los alumnos con fines educativos.
- No abrir, utilizar o cambiar archivos que no te pertenecen.
- No revelar tu nombre completo, número de teléfono, domicilio, contraseña o contraseñas de otras personas.
- En caso de acceder inadvertidamente un sitio web que contiene material obsceno, pornográfico u ofensivo, salir del sitio inmediatamente.
- El dominio de trabajo (ceipjosehurtado.org) pertenece al colegio y como tal, está sujeto a las normas del mismo, así como a la legislación vigente.

PROPIEDAD LEGAL

Existen leyes de marcas, derechos de autor/a y acuerdos de licencia. La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, por lo que, en caso de duda, es importante recurrir a padres o profesores.

El plagio es una violación de la normativa escolar: es necesario citar todas las fuentes utilizadas, mencionadas tanto de forma literal o resumida. Esto incluye todas las formas de medios en Internet, tales como gráficos, imágenes, contenidos multimedia, infografías, texto, etc.

CONSEJOS DE COMUNICACIÓN

Considera las siguientes indicaciones a la hora de comunicarte utilizando el dispositivo:

- Utiliza siempre un lenguaje apropiado y educado en las comunicaciones que se lleven a cabo.
- No transmitas lenguaje o material que pueda ser considerado inadecuado u ofensivo para otras personas.
- No envíes emails masivos, mails en cadena o spam.
- Toda la comunicación enviada y recibida debe estar relacionada con necesidades y actividades educativas.

CARGAR LA BATERÍA DEL DISPOSITIVO

Los dispositivos deben ser colocados en el armario cada día después de su uso, por los que el alumnado será responsable de cargarlos. Es importante que adquieran esta responsabilidad ya que si el dispositivo no está cargado no podrán desarrollar su trabajo en el aula en buenas condiciones.

AURICULARES Y RATÓN

El alumnado podrá traer auriculares a clase, a fin de poder escuchar los contenidos multimedia que el profesorado estime oportunos.

Es recomendable que se traiga un ratón a clase ya que agiliza la escritura e interacción con el dispositivo.



SONIDO

El sonido debe estar silenciado en todo momento salvo que el profesorado estime lo contrario debido a fines educativos.

GESTIÓN Y GUARDADO DEL TRABAJO PERSONAL

El trabajo, documentos y demás archivos que cada alumno/a vaya generando diariamente en el aula y fuera de ella se podrán guardar en Google Drive, siempre que use la cuenta que se ha creado a tal efecto o en un dispositivo externo tipo pen-drive.

De esta forma, si se produjera cualquier fallo o avería en el equipo, el alumno/a no perdería documentación alguna.

CUIDADOS GENERALES

- No usar el dispositivo cerca de alimentos o bebidas.
- Los cables y dispositivos de almacenamiento extraíbles deben insertarse con cuidado en el dispositivo.
- Los dispositivos deben permanecer libres de cualquier escritura, dibujo o pegatinas.
- Las rejillas de ventilación no pueden ser tapadas.

TRANSPORTE DE LOS DISPOSITIVOS

Al transportar el dispositivo es necesario tener un cuidado extremo.

Las tapas del dispositivo siempre deben estar bien cerradas cuando se transporta.

Nunca transportar o mover un dispositivo levantándolo de la pantalla. Siempre levantar o moverlo sujetándolo desde su parte inferior con la tapa cerrada.

PROTECCIÓN DE PANTALLA

Las pantallas del dispositivo pueden dañarse fácilmente si no se tratan con el debido cuidado. Las pantallas son particularmente sensibles al daño de la presión excesiva sobre la pantalla, por lo que es muy importante seguir las indicaciones siguientes:

- No apoyarse ni ejercer presión sobre la parte superior del dispositivo cuando está cerrado.
- No guardar el dispositivo con la pantalla en la posición abierta.
- No colocar ningún objeto cerca del dispositivo que pudiera ejercer presión sobre la pantalla.
- No tocar la pantalla con nada que pueda marcar o rayar la superficie de la pantalla.
- No colocar nada en el teclado antes de cerrar la tapa (por ejemplo, bolígrafos, lápices, o discos).

CUSTODIA DE LOS DISPOSITIVOS

Cuando el alumnado no esté usando el dispositivo, no deberán permanecer en el aula, sino que se colocarán en el armario para su carga.

